

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 21-2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2022

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, referido a la distribución de Recursos Directamente Recaudados a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el cumplimiento de funciones en materia de telecomunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01 se autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar Transferencias Financieras a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el importe de **S/ 23'063,488.00 (VEINTITRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, el mismo para el año fiscal 2022, en el marco de lo dispuesto por el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, hace de conocimiento respecto a la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, hasta por la suma de **S/ 1'697,441.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, en el marco de lo dispuesto por el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022., la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 21 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 08 FEB 2022

Que, de acuerdo al Artículo 3º, de la Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, en la que se precisa taxativamente que, los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1º del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022, el mismo hasta por la suma de **S/ 1'697,441.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, en el marco de lo dispuesto por el literal q) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022., la indicada incorporación será en la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA - TRANSPORTES - (000801)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, **RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022

(TIPO 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 04 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACOINES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	1,697,441
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,697,441
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,697,441
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,697,441
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,697,441
1.4.1.3.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,697,441
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Creditos
000801 REGION HUANCVELICA-TRANSPORTES	1,697,441
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,697,441
3.999999 SIN PRODUCTO	1,697,441
5.000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	1,426,690
16 COMUNICACIONES	1,426,690
038 TELECOMUNICACIONES	1,426,690
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1,426,690
2.3 BIENES Y SERVICIOS	560,847
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	865,843
5.001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	270,751
16 COMUNICACIONES	270,751
038 TELECOMUNICACIONES	270,751
0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	270,751
2.3 BIENES Y SERVICIOS	270,751
TOTAL	1,697,441

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inhibición

CPC. Wyder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Fredy Yover QUINCHO JURADO
 Especialista en Presupuesto